

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30180** MADRID.

Edicto

Doña M.C. Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 615/09, en el que recayó Auto de fecha 1 de septiembre de 2009, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en concurso voluntario a la entidad Marrocar Lencería, S.L., con CIF B-82518200."

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor."

"Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince días a contar desde la publicación."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 1 de septiembre de 2009.- Secretaria Judicial.

ID: A090064329-1